



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Traslado avalúo comercial
Proceso: Ejecutivo con acción mixta
Demandante: Bancolombia S. A.
Cesionario: REINTEGRA S. A. S.
Demandado: CARLOS ALBERTO TRUJILLO GOMEZ
Radicado: 630013103003-2014-00265-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1
Auto # 797

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Allegados por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso el avalúo **comercial** y catastral, del bien inmueble embargado y secuestrado, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-18082, predio urbano, ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío), en la calle 22 No. 19-53, ficha catastral No. 01-04-00-00-0038-0003-0-00-00-0000, el Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 444, en armonía con el Art. 457 del Código General del Proceso, dispone correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines previstos en dichas normas.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

K

Se notifica en estado # 58 el 13-05-2021